



MOTIVACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL ABORDAJE PACÍFICO DE CONFLICTOS

| IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO | |
|----------------------------------|---|
| OBJETIVO: | Promover en la comunidad la utilización de métodos y herramientas para el abordaje pacífico de conflictos, a través de metodologías y actividades lúdicas y pedagógicas de carácter formativo y preventivo que contribuyan a la promoción de la convivencia pacífica y al desarrollo de acciones directas en su entorno, favoreciendo así las mejores relaciones entre los ciudadanos y el fortalecimiento del acceso a la justicia. |
| ALCANCE: | El procedimiento inicia con la identificación de actores, redes, territorios, conflictividades y necesidades de motivación, sensibilización y/o formación a nivel local para el abordaje pacífico de conflictos; continua con el análisis y Viabilización; la definición y coordinación de las temáticas y responsables para el desarrollo de las actividades de motivación, sensibilización y formación, diseño del plan operativo de motivación y/o sensibilización; convocatoria y/o difusión del proceso de motivación y/o sensibilización y desarrollo de las jornadas de motivación, sensibilización programadas y finaliza con la consolidación, retroalimentación y certificación de la jornada y el ajuste de los procesos de sensibilización o formación. |
| NORMAS ASOCIADAS: | Ver Normas del proceso en https://portalmipg.scj.gov.co |

| DEFINICIONES |
|---|
| <p>Actores voluntarios de convivencia: Ciudadanos formados como Promotores de convivencia, conciliadores en equidad o Mediadores Comunitarios para ayudar a favorecer la convivencia pacífica entre ciudadanos.</p> <p>Educación No formal: Todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados¹. (Hacen parte de esta oferta educativa aquellos cursos que tengan una duración inferior a ciento veinte (120) horas.</p> <p>Equipos para el desarrollo de la motivación, sensibilización y/o formación. Los equipos en el orden local y distrital que desarrollan el procedimiento de Motivación, Sensibilización y Formación para la Convivencia, están conformados por profesionales especializados y universitarios de las Unidades de Mediación y Conciliación de la Dirección de Acceso a la Justicia. Su finalidad es diseñar, construir, hacer seguimiento y evaluar los procesos que tengan que ver con la Motivación, sensibilización y formación, en el marco de su misionalidad y la SDSCJ. Para lo anterior, hace presencia en todas las etapas del proceso la mesa de "Motivación, Sensibilización y Formación".</p> |

¹ Decreto 2020 de 2006



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

MOTIVACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL ABORDAJE PACÍFICO DE CONFLICTOS

PD-AJ-14

V.3

DEFINICIONES

Mediación profesional. Método de resolución pacífica conflictos por parte de los profesionales de las UMC, en el cual dos o más personas resuelven sus diferencias de manera consensuada y autónoma por la vía del diálogo. Su objetivo principal es el restablecimiento de relación entre partes en pro de la mejora de la convivencia con la ayuda de un tercero imparcial (Mediador Profesional), que ha sido aceptado por las partes para cooperar con ellas en la búsqueda de un acuerdo.

Mediador profesional. Profesional de la Unidad de Mediación y Conciliación de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia que promueve el encuentro, la comunicación asertiva y el diálogo en la mediación, incentivando a que las partes expresen sus necesidades e intereses, facilitando el camino para la construcción de acuerdos consensuados.

Módulos de Formación. (MF). Son documentos metodológicos que definen los lineamientos de Formación para la población con la cual se va a desarrollar el procedimiento, determinan las temáticas y actividades para la exposición de contenidos priorizados. Los módulos de formación cumplen la función de transmitir contenidos y herramientas para la prevención de conflictividades y el abordaje adecuado de conflictos cotidianos. Así mismo, cumplen la función de orientar a la ciudadanía y las instituciones respecto a la presencia y prestación de servicios de los mediadores profesionales y actores voluntarios de convivencia, garantizando la interlocución directa entre su oferta y su demanda y las instituciones de orden nacional y distrital que la apoyan y acompañan, con el fin de aportar a la oferta de justicia no formal y comunitaria y dar respuesta efectiva a la demanda de acciones frente a la conflictividad de los ciudadanos del distrito capital.

Unidades de Mediación y Conciliación (UMC). Equipo interdisciplinario de profesionales y auxiliares administrativos que implementa políticas, procesos, planes y programas definidos por la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia: relacionados con la articulación de operadores y actores voluntarios de convivencia; el acceso a la mediación (método de resolución de conflictos), mecanismos de justicia comunitaria y de resolución pacífica de conflictos; motivación, sensibilización y formación de la convivencia pacífica; la consolidación de la justicia comunitaria de conformidad con las políticas y lineamientos para el acceso a la justicia liderados por la SDSCJ.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

| EXTERNOS | INTERNOS |
|---|--|
| Marco de implementación de la Conciliación en Equidad (MICE, 2015). Ministerio de Justicia y del Derecho. | <ul style="list-style-type: none">• Formato Plan operativo Motivación, sensibilización y formación abordaje pacífico de conflictos F-AJ-1428• Acta de reunión F-FI-1380• Formato de Inscripción F-AJ-1429• Evaluación de la sesión de motivación y/o sensibilización para el abordaje pacífico de conflictos F-AJ-635• Lista de chequeo formación actor justicia comunitaria F-AJ-636.• Manual de Motivación, Sensibilización y Formación para el Abordaje Pacífico de Conflictos MA-AJ-4 |



MOTIVACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL ABORDAJE PACÍFICO DE CONFLICTOS

POLITICAS DE OPERACIÓN

1. El procedimiento tendrá en cuenta como lineamientos en cuanto a grupos poblacionales y temáticas las establecidas en el manual de formación de las UMC y lo relativo a temas de orden convivencial, de abordaje de conflictos y su abordaje efectivo acorde a la misionalidad de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia del distrito capital.
2. Cualquier ajuste o modificación de los procedimientos debe contar con el consenso de las UMC.
3. Las actividades descritas en este procedimiento cuentan con la activa participación de la Dirección de acceso a la Justicia, apoyando la convocatoria y la logística y las Unidades de Mediación y Conciliación – UMC en el desarrollo del proceso.
4. La Unidad de Mediación y Conciliación que ofrezca o reciba la solicitud de motivación o formación será la responsable de coordinar todo lo referido a organización y planeación de las sesiones.
5. Los contenidos de la sesión puedan ser dictados por funcionarios de otras UMC que tengan el mayor conocimiento y habilidad para su abordaje. Para ello, deberá realizarse la concertación entre los profesionales especializados de las respectivas Unidades.
6. La mesa de Motivación, Sensibilización y Formación dará las directrices para determinar las sedes en las que se desarrollará el proceso.
7. Debe existir una coherencia entre los contenidos de las sesiones y las metodologías aplicadas.
8. La intensidad horaria de la motivación debe ser de un mínimo de dos horas, de la formación básica debe ser de mínimo 40 horas y de la formación específica debe ser de 80 horas (complementarias a la sensibilización o formación básica)
9. Es requisito indispensable para la participación en la formación específica el haber asistido como mínimo al 80 % de las sesiones de formación básica y que cumplan con el perfil definido por la mesa de formación, para cada una de las figuras: promotor de convivencia, mediador comunitario y conciliador en equidad.
10. La mesa de Motivación, Sensibilización y Formación informará a la Dirección de acceso a la Justicia los horarios y los funcionarios designados para cada sesión de formación específica de Actores Voluntarios de Convivencia para que esta a su vez lo comunique por escrito a cada UMC.
11. El facilitador que desarrolle la sesión deberá registrar la asistencia y dejar evidencia de ella en el formato establecido.
12. Las formaciones básica y específica serán realizadas por profesionales universitarios o especializados de las UMC.
13. Se desarrollará un proceso de selección para identificar los participantes que cumplan el perfil para ser actores voluntarios de convivencia (acompañamiento y reglas de juego por parte de la mesa de Motivación, Sensibilización y Formación).
14. Cuando se presenten requerimientos simultáneos de motivación y formación provenientes de entidades públicas y/o privadas, se priorizará de acuerdo con el criterio del equipo de la UMC, acorde a las dinámicas territoriales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

MOTIVACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL ABORDAJE PACÍFICO DE CONFLICTOS

PD-AJ-14

V.3

POLITICAS DE OPERACIÓN

15. De acuerdo con la dinámica de cada unidad de mediación y conciliación se podrán programar y desarrollar motivaciones, sensibilizaciones (formaciones básicas) o formaciones específicas en el transcurso del año.
16. Las sesiones de motivación podrán ser originadas por solicitudes específicas de entidades públicas y/o privadas, así como por propuestas realizadas y convocadas por la propia UMC según la detección de necesidades específicas.
17. La respuesta a las solicitudes deberá tener en cuenta la programación, compromisos previos y capacidad de respuesta con que cuenta la UMC de acuerdo con las responsabilidades en otros procedimientos.
18. La mesa de Motivación, Sensibilización y Formación y los equipos de profesionales de apoyo que se establezcan para la motivación, sensibilización y/o formación liderarán el diseño de los lineamientos conceptuales, metodológicos e instrumentales para determinar líneas de acción correspondientes, como producto de la construcción y articulación de aportes de los profesionales de UMC. Así mismo, determinará los momentos para su desarrollo y puesta en marcha en los territorios locales.
19. La DAJ brindará acompañamiento y apoyo a los equipos de las UMC en la convocatoria, difusión en diversos medios (prensa, radio, medios digitales, etc.), articulación institucional, logística de aprovisionamiento y las demás que se requieran, de acuerdo con la naturaleza de la capacitación.
20. Para realizar las entrevistas a los aspirantes a la formación específica y preparar el plan operativo y logístico, las UMC se articularán entre sí, para garantizar la objetividad del proceso.
21. El equipo de Motivación, Sensibilización y Formación se reunirá periódicamente para establecer los contenidos teóricos, metodologías y formas de evaluación que se utilizarán durante las sesiones de formación básica y específica de ciudadanos. Definidas las temáticas para abordar, se procede a seleccionar las metodologías más adecuadas para cada una de ellas.
22. En los casos en que el número de inscritos por localidad a los procesos de formación básica y/o específica sea inferior a 10, se podrán unificar los grupos de varias localidades. En tal caso, los equipos de las UMC realizarán el trabajo de manera articulada.
23. Toda comunicación oficial asociada al presente procedimiento debe efectuarse a través del aplicativo de gestión documental (AGD) vigente y adoptado en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el subsistema de gestión documental.

Motivación y sensibilización

24. Como estrategia clave para el mejoramiento de la convivencia, la superación de barreras de acceso a la justicia y el abordaje pacífico de conflictos, las actividades de motivación y sensibilización dirigidas a los diferentes actores estratégicos (institucionales y comunitarios) responderán al cumplimiento misional de las UMC, en tanto sea posible facilitar la articulación entre los operadores de justicia formal, no formal y comunitaria y el uso de métodos de resolución de conflictos y mecanismos alternativos de solución de conflictos.
25. Las acciones suscritas en los procesos de motivación y sensibilización estarán correlacionadas con protocolos y enfoques diferenciales.

Página 12 de 15



MOTIVACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL ABORDAJE PACÍFICO DE CONFLICTOS

POLITICAS DE OPERACIÓN

26. El tiempo mínimo para la proyección de los espacios de motivación y sensibilización deberá procurar que sea posible llevar a cabo el desarrollo temático del módulo y retroalimentación de los contenidos.
27. Formación de Actores Voluntarios de Convivencia (promotores, conciliadores en equidad y mediadores comunitarios).
28. El equipo de apoyo para la motivación, sensibilización y/o formación, será el encargado del diseño de contenidos y temáticas estratégicas para la formación de mediadores comunitarios, conciliadores en equidad y promotores de convivencia; de acuerdo con los lineamientos establecidos en el manual de formación, módulos pedagógicos y demás documentos articulados con la DAJ.
29. La formación de conciliadores en equidad se desarrollará bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

El equipo de Apoyo, la Mesa de Motivación, Sensibilización y Formación y los profesionales de la UMC (jurídicos y psicosociales) determinarán los requisitos, actividades y procesos correspondientes a la selección e identificación de los diferentes perfiles de Actores Voluntarios de Convivencia: Promotores de Convivencia, Mediadores Comunitarios y aspirantes a Conciliadores en Equidad.

30. Tener en cuenta el diligenciamiento de los siguientes documentos: Formato Plan operativo Motivación, sensibilización y formación abordaje pacífico de conflictos F-AJ-1428, Acta de reunión F-FI-1380, Formato de Inscripción F-AJ-1429, Evaluación de la sesión de motivación y/o sensibilización para el abordaje pacífico de conflictos F-AJ-635, Lista de chequeo para la construcción de perfil Actor Voluntario de Convivencia F-AJ-636

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| ID | AC* | ACTIVIDAD (QUÉ) | DESCRIPCIÓN (CÓMO) | RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia)) | REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica) |
|----|-----|--|---|---|--|
| 1 | | Identificar actores, redes, territorios, conflictividad y necesidades de motivación, sensibilización y/o formación en abordaje pacífico de conflictos. | <p>Identifica los actores, redes, territorios, conflictividades y necesidades de motivación, sensibilización y/o formación a nivel local para el abordaje pacífico de conflictos.</p> <p>Esta necesidad se evidenciará ya sea por demanda o por identificación realizada por los equipos de las UMC y/o la Dirección de Acceso a la Justicia.</p> | <p>Profesionales de las UMC</p> <p>Dirección de Acceso a la Justicia.</p> | <p>Requerimientos en materia de motivación, sensibilización y/o formación para el abordaje pacífico de conflictos.</p> |



MOTIVACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL ABORDAJE PACÍFICO DE CONFLICTOS

| DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO | | | | | |
|-------------------------------|-----|--|---|--|---|
| ID | AC* | ACTIVIDAD (QUÉ) | DESCRIPCIÓN (CÓMO) | RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia)) | REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica) |
| 2 | | Analizar la viabilidad y pertinencia de la motivación sensibilización y/o formación y generar concepto de viabilidad | Considera si la solicitud de motivación, sensibilización y/o formación es viable y pertinente de acuerdo con las necesidades locales o distritales y los lineamientos de la Dirección de Acceso a la Justicia. Se deja registro en el formato acta de reunión F-FI-1380 y se genera el concepto de la viabilidad de la motivación sensibilización y/o formación | Profesional UMC Dirección de Acceso a la Justicia - UMC | Concepto de viabilidad del proceso de motivación, sensibilización y/o formación. Acta de reunión |
| | | ¿El concepto de viabilidad es positivo? | Si: Continúa con la actividad 5 No: Continúa con la actividad 4 | Auxiliar administrativo UMC y/o profesional UMC | - |
| 4 | | Informar por escrito razones de la "no viabilidad". | Informa al peticionario por escrito las razones de la NO Viabilidad, atendiendo los lineamientos de la Dirección de Acceso a la Justicia. Finaliza el procedimiento | Profesional especializado UMC Dirección de Acceso a la Justicia – UMC | Respuesta al peticionario con las razones de la NO Viabilidad. |
| 5 | | Seleccionar las temáticas que serán abordadas | Seleccionar las temáticas de acuerdo al Manual de Motivación, Sensibilización y Formación para el Abordaje Pacífico de Conflictos MA-AJ-4 según corresponda. | Profesionales UMC Dirección de Acceso a la Justicia - UMC | Temáticas y currículo definido para la motivación, sensibilización y/o formación. |
| | | ¿El proceso para desarrollar según la necesidad es de motivación y/o sensibilización? | Si: Continúa con la actividad 7. No: Continúa con la actividad 11. | | |
| 7 | | Diseñar el plan operativo de motivación y/o sensibilización | Definir las actividades, tiempos, responsables, espacios y condiciones para el desarrollo del proceso de | Profesional UMC | Plan operativo de motivación y/o sensibilización |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

MOTIVACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL ABORDAJE PACÍFICO DE CONFLICTOS

PD-AJ-14

V.3

| DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO | | | | | |
|-------------------------------|-----|---|---|---|---|
| ID | AC* | ACTIVIDAD (QUÉ) | DESCRIPCIÓN (CÓMO) | RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia)) | REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica) |
| | | | motivación y/o sensibilización, de acuerdo al formato Plan operativo de motivación y/o sensibilización F-AJ-1428 | Dirección de Acceso a la Justicia - UMC | |
| 8 | | Realizar la convocatoria y/o difusión del proceso de motivación y/o sensibilización. | Coordinar las actividades necesarias y los aspectos logísticos para la convocatoria y la difusión del proceso. | Dirección de Acceso a la Justicia - UMC Equipo UMC | Listado personas inscritas en procesos de motivación y/o sensibilización |
| 9 | | Desarrollar las jornadas de motivación, sensibilización programadas | Llevar a cabo las sesiones pedagógicas según lo dispuesto en las metodologías, planes, lineamientos y demás documentos dispuestos para su desarrollo. Se recomienda utilizar formato Evaluación de la sesión de motivación y/o sensibilización para el abordaje pacífico de conflictos F-AJ-635 | Profesional UMC Dirección de Acceso a la Justicia - UMC | Evaluación de la sesión de motivación y/o sensibilización para el abordaje pacífico de conflictos |
| 10 | | Consolidar, registrar y retroalimentar las sesiones de motivación y/o sensibilización desarrolladas | Llevar a cabo actividades de consolidación, registro, y retroalimentación de resultados con el fin de hacer recomendaciones al proceso. | Profesional UMC Auxiliar Administrativo UMC Dirección de Acceso a la Justicia – UMC | Base de datos |
| a | | ¿El participante se postula para entrevista con el fin de continuar con el proceso de formación? | Sí: Continúa con la actividad 12 No: Fin del procedimiento | | |
| 12 | X | Verificar requisitos y programar entrevistas | Solicita a los postulados la documentación necesaria para construir perfil de Actor Voluntario de Convivencia y programar entrevistas para definir la continuidad del proceso y agenda la entrevista. Diligenciar | Equipo profesional UMC Dirección de Acceso a la Justicia – UMC | Lista de chequeo formación actor justicia comunitaria Agenda de entrevistas |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

MOTIVACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL ABORDAJE PACÍFICO DE CONFLICTOS

PD-AJ-14

V.3

| DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO | | | | | |
|-------------------------------|-----|---|--|--|--|
| ID | AC* | ACTIVIDAD (QUÉ) | DESCRIPCIÓN (CÓMO) | RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia)) | REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica) |
| | | | el formato Lista de chequeo formación actor justicia comunitaria F-AJ-636 | | |
| 13 | | Preparación operativa, logística y metodológica | Elaboración puntos de entrevista | Profesionales Mesa de Motivación, Sensibilización y Formación. Dirección de Acceso a la Justicia - UMC | Entrevista estructurada |
| 14 | | Convocar y realizar entrevista para determinar idoneidad del perfil de AJC. | Identificar y aplicar los instrumentos de análisis necesarios, verificar requisitos y realizar entrevistas para determinar la idoneidad de los participantes y continuar con el proceso de formación específica. Publicar resultados | Profesionales UMC (local o interlocal) Mesa de Motivación, Sensibilización y Formación Dirección de Acceso a la Justicia - UMC | Listado de postulados Resultados entrevistas |
| 15 | | Seleccionar las temáticas que serán abordadas. | Seleccionar las temáticas de acuerdo al manual de formación de las UMC para actores voluntarios de convivencia y al MICE y/o lineamientos del Ministerio de Justicia y del Derecho (específicamente para formación a conciliadores en equidad), currículo establecido y los lineamientos consensuados con la DAJ para el desarrollo del proceso de formación específica. | Profesional Dirección de Acceso a la Justicia - UMC | |
| 16 | | Diseñar el plan operativo de formación específica. | Definir las actividades, tiempos, responsables, espacios y condiciones para el desarrollo del proceso de | Director DAJ Profesionales UMC | Plan operativo de sesiones de formación específica para el |



MOTIVACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL ABORDAJE PACÍFICO DE CONFLICTOS

| DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO | | | | | |
|-------------------------------|-----|---|--|--|---|
| ID | AC* | ACTIVIDAD (QUÉ) | DESCRIPCIÓN (CÓMO) | RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia)) | REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica) |
| | | | formación específica de Actores Voluntarios de Convivencia, dando continuidad a la formación básica (motivación y/o sensibilización). Diligenciar el formato Plan operativo de sesiones de formación específica para el abordaje pacífico de conflictos F-AJ-1428 | Dirección de Acceso a la Justicia – UMC | abordaje pacífico de conflictos Currículo de formación específica |
| 17 | | Desarrollar las sesiones o módulos de formación específica. | Llevar a cabo las sesiones pedagógicas según lo dispuesto en las metodologías, planes, lineamientos y demás documentos dispuestos para su desarrollo. Diligenciar el Formato de Evaluación de la sesión de motivación y sensibilización para el abordaje pacífico de conflictos F-AJ-635 | Profesional UMC Dirección de Acceso a la Justicia - UMC | Evaluación de la sesión de motivación y sensibilización para el abordaje pacífico de conflictos |
| 18 | | Consolidar, registrar y retroalimentar las sesiones de formación específica | Llevar a cabo actividades de consolidación, registro, y retroalimentación de estadísticas con el fin de hacer recomendaciones al proceso de formación específica. | Auxiliar Administrativo UMC Dirección de Acceso a la Justicia - UMC Profesional UMC | Base de datos |
| 19 | | Retroalimentar los resultados de los procesos de motivación, sensibilización y/o formación. | Realizar una retroalimentación de las acciones, actividades, productos y los resultados generados en la implementación de los procesos de motivación, sensibilización y/o formación al ciudadano. | Profesional UMC Dirección de Acceso a la Justicia - UMC | Documento con el Informe de motivación, sensibilización y/o formación. |
| 20 | | Certificar la participación | Consolidación de listado de participantes, convocatoria a certificación y actividad de cierre de proceso | Profesional UMC | Base de datos de candidatos a conciliadores en |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

MOTIVACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL ABORDAJE PACÍFICO DE CONFLICTOS

PD-AJ-14

V.3

| DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO | | | | | |
|-------------------------------|-----|---|--|---|--|
| ID | AC* | ACTIVIDAD (QUÉ) | DESCRIPCIÓN (CÓMO) | RESPONSABLES (QUIÉN (Cargo/dependencia)) | REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica) |
| | | | | Dirección de Acceso a la Justicia – UMC | equidad y ciudadanos formados como promotores de convivencia y/o mediadores comunitarios |
| 21 | | Ajustar o reformular los procesos de motivación, sensibilización y/o formación de acuerdo con la retroalimentación realizada. | Ajusta o reformula los procesos de motivación, sensibilización y/o formación, de acuerdo con la retroalimentación de las acciones, actividades, productos y los resultados generados en su implementación. | Profesional UMC Mesa Motivación, Sensibilización y Formación Director DAJ Dirección de Acceso a la Justicia - UMC | Documentación ajustada del proceso de motivación, sensibilización y/o formación. |

*AC: marque con una X si la actividad corresponde a una actividad de control.

La información de aprobación de este documento podrá ser consultada en el sistema "Portal MIPG" - <https://portalmipg.scj.gov.co>

Elaboró:

Margarita Beltrán Niño. Profesional especializado
Martha Lucia Benavides Melo. Profesional Especializado
María Clara Rodríguez Díaz. Profesional Especializado
Sandra Lucero Melo Saboya. Profesional universitario
Gloria Esperanza Rodríguez. Profesional Universitario
Álvaro Fernando Salazar Figueroa. Profesional Universitario
Alberto Ricaurte Puentes. Profesional Especializado

Revisó:

Néstor Julián Ramírez (Contratista)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

MOTIVACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL ABORDAJE PACÍFICO DE CONFLICTOS

PD-AJ-14
V.3

Jorge Nicolás Olaya Mesa (Contratista)
Marco Alejandro Gómez Eslava (Director E)

La información de aprobación de este documento podrá ser consultada en el sistema "Portal MIPG" - <https://portalmipg.scj.gov.co>